OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

289

ORDEN de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.b) de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, las Juntas Generales de Gipuzkoa en la reunión celebrada el 24 de noviembre de 2011, han procedido a la designación de una nueva representante para el Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Mediante escrito presentado por doña Ana Bereziartua Arriaran el 10 de octubre de 2011, representante de las Juntas Generales de Gipuzkoa en el Consejo Social Vasco de la UPV, manifiesta su deseo de renunciar a dicho cargo.

El artículo 73.5 de Ley 3/2004, dispone que cuando se proceda a la cobertura de vacantes entre los representantes de los intereses sociales en los casos de fallecimiento, dimisión o incompatibilidad sobrevenida o cese, y corresponderá al órgano que designó a la persona que cause vacante. El mandato de estas personas tendrá la duración que restaba por cumplir a la persona que causó la vacante.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar a doña Oihane Zabaleta Mujika, designada por las Juntas Generales de Gipuzkoa, miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en representación de los intereses sociales del País Vasco hasta el 13 de mayo de 2013.

Artículo segundo.– Formalizar el cese de doña Ana Bereziartua Arriaran, como miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en representación de las Juntas Generales de Gipuzkoa.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.